



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: EX-2019-01369646-APN-DFCG#MJ.

CIRCULAR DN N° : 1

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a usted en el marco de la Disposición D.N. N° 38/2018 y normas complementarias, atento a las múltiples consultas efectuadas,

En tal sentido se informa que en los supuestos de precargas e impresiones de Solicitudes Tipo 08D hechas por Mandatarios, en las cuales esta Solicitud Tipo revistiera el carácter de minuta de presentación y, resultare necesario efectuar algún tipo de enmienda u observación que refirieran a la misma Solicitudes Tipo 08D y no al contrato de transferencia (instrumentado en una solicitud Tipo 08 del anterior formato), la observación pertinente que salvare la precarga, podrá estar suscripta por el Mandatario con Matrícula vigente que hubiese efectuado la carga en el Sistema Integral de Trámites Electrónicos (SITE).

Ahora bien, en caso de que resultare necesario efectuar algún tipo de enmienda u observación en la solicitud Tipo 08 del anterior formato que instrumentare el contrato de transferencia, no será de aplicación lo instruido en el párrafo anterior.

Saludo a usted atentamente.

**A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN**

MOTOVEHICULOS.

S _____ / _____ **D**